

En España hay más 3.400.000 de los cuales unos 1.200.000 son socios o colaboradores de autónomos.

¿Quién es un autónomo colaborador?

La mayoría son mujeres del mundo rural. Como no se puede contratar a tu cónyuge y vives bajo el mismo techo la solución para trabajar en el negocio familiar es: una sociedad o autónomo principal y autónomo colaborador.

¿Cómo se cotiza?

Ahora se cotiza según los ingresos reales pero la Orden PJC/297/2026, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2026 (<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/31/pdfs/BOE-A-2026-7296.pdf>) marca para autónomos societario y colaboradores una base de cotización mínima de 1424€.

En 2023 la base mínima era de 1.000€ para estos colectivos que se pactó ir transitoriamente adaptándola en 2024 y 2025 se tenía que fijar en Presupuestos. Pero nunca los hubo y en 2026, tampoco.

Se rompe la transitoriedad de la Disposición 7 de la Ley General de Tesorería y ahora se aplicaría la base mínima del Grupo 7 del Régimen General, estableciendo una desigualdad y rompiendo el principio de equidad y proporcionalidad del Sistema de Seguridad Social.

¿Qué supone en dinero?

Pagar una cuota 135€ al mes más alta que lo que se venía pagando.

¿Ya lo están pagando los autónomos?

No, el sistema permite escoger la base de cotización a razón de lo que crees que vas a ingresar y después (al año siguiente) se regulariza. Ahora los autónomos no lo han notado en sus cuentas porque no han cambiado la base pero el año que viene se les regularizaría y supone 1.620€ al año adicionales a cada uno de estos autónomos. Insistimos, muchos, mujeres, mayores de 50 años y del mundo rural.

¿Qué pedimos?

Que se modifique la orden para aplicar una transitoriedad lo antes posible para dar seguridad a los autónomos.

Ejemplo:

Un matrimonio con una tienda de comestibles en Arriate (Málaga) el autónomo principal tendrá una base media de 1000€ como el 60% de autónomos y su cónyuge que colabora y no es el autónomo principal tendrá una base de 1424€ mes

El pagará de cuota 300€ y la autónoma colaboradora 435€